

RESOLUCIÓN N° 4307 /2023

DISPONE TERMINO A PERMISO DE FUNCIONAMIENTO Y PATENTE
QUE INDICA.

RECOLETA, 12 DIC. 2023

VISTOS:

1. Ingreso N° 41201 de fecha 30 de noviembre del 2023, de INFINITO L & N Spa., Rut. 77.465.994-3, en el cual solicita Término de la patente provisoria Rol N° 9-900422.
2. Informe del Inspector N° 74 de fecha 02 de octubre del 2023, emitido por el Departamento de Regularización de Contribuyente, que indica que al momento de la fiscalización no existe hace meses actividad comercial aparente.
3. Informe de Deuda, de fecha 23 de noviembre del 2023, firmado por el Tesorero Municipal de Recoleta.
4. Decreto Alcaldicio N°1876 del 10 de agosto del 2022 que nombra como titular en el cargo de Director de Administración Finanzas a Don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto del 2022.
5. Decreto Exento N° 810 del 08 de mayo del 2023 que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de Subrogancia.
6. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 del inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1. **PROCEDASE al término** de la autorización de funcionamiento de los permisos y patentes detalladas a continuación, a contar del **2º Semestre del año 2023:**

PATENTES : 9-900422
DIRECCIÓN : DARDIGNAC N° 403, EX LOCAL N° 5
NOMBRE : INFINITO L & N SpA.
RUT. : 77.465.994-3
GIRO : EXPENDIO DE CECINAS, LACTEOS, PASTELES, MASAS DULCES, HORNEADAS, PAN DE FABRICAS AUTORIZADAS, ABARROTOS, BEBIDAS, ENVASADAS DE FABRICAS AUTORIZADAS.
MOTIVO : SIN ACTIVIDAD COMERCIAL

2. El Departamento de Cobros y Enrolamientos será el encargado de revisar y de anotar el término del permiso de funcionamiento en el Sistema Computacional la patente antes mencionada y de notificar al contribuyente vía correo electrónico institucional donde se adjuntará la Resolución.
3. El Departamento de Regularización será el encargado de seguir con el proceso de cobranza de la deuda Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase una copia a la Secretaria Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Humana, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización y copia al interesado, una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



LUISA ESPINOZA SAN MARTIN
SECRETARIA MUNICIPAL



GONZALO LIZANA COFRE
DIRECTOR
ADMINISTRACION Y FINANZAS

LGG/DVM/esa
01.12.2023

OK

2142824